



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No 168 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 JUL 2015

VISTO:

Informe No 017-2015/PMSCPO/ERVL/GDE/MPJB de fecha 26 de Febrero de 2015; Informe No 408-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 25 de Mayo de 2015; Informe No 482-2015-OPP/MPJB de fecha 30 de Junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972,

Que, con Informe No 017-2015/PMSCPO/ERVL/GDE7MPJB de fecha 26 de Febrero de 2015 emitido por el Residente Responsable del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de la Cadena Productiva del Ovino en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre”**, en el cual se hace llegar la reprogramación del Proyecto en mención debido a que el saldo presupuestal del proyecto es de S/. 252.509.26 Nuevos Soles a todo costo, el anterior Responsable del Proyecto solicitó el monto de S/. 230,898.00 Nuevos Soles, dejando con ello de realizar actividades de relevancia; por lo que, se hizo el reajuste de acuerdo al saldo presupuestal otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de nuestra Municipalidad, ascendente a la suma de S/. 252,475.27 Nuevos Soles, indicando a usted que nuestro Plan de Trabajo 2015 se ha reajustado a lo indicado por dicha Oficina,

Que, con Informe No 408-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 25 de Mayo de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la MPJB, solicita la modificación del Plan de Trabajo para la continuidad del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL OVINO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA”**,

Que, con Informe No 482-2015-OPP/MPJB de fecha 30 de Junio 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPJB, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la continuidad del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL OVINO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA”**, con Código SNIP No 249075, por el monto de S/. 258,358.00 Nuevos Soles (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil, Trescientos Cincuenta y Ocho Nuevos Soles).

El Proyecto en mención en el PIA 2015 no se encuentra programado, el mismo es posible su atención mediante modificaciones en el nivel funcional programático. El monto asignado y la estructura presupuestal que corresponde en el presente año 2015 es el siguiente:

PROYECTO: “Mejoramiento de los Servicios de la Cadena Productiva del Ovino en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”.

CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.2175459.6000026.10.024.0049

META SIAF : 0046

NEMONICO : 2112 Costo Directo
: 2113 Gestión Técnica
: 2114 Órgano Ejecutor
: 2115 Supervisión
: 2116 Gastos Administrativos
: 2117 Liquidación

FTE. FTO/RUBRO : 5 RD/18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras

PRESUPUESTO TOTAL : s/. 258,358.00 Nuevos Soles

FECHA DE CULMINACION : 16 de Setiembre de 2015.

Que, concluye el informe recomendando realizar las acciones necesarias para culminar las metas físicas dentro de los plazos establecidos. Por lo tanto opina continuar con el trámite de aprobación.



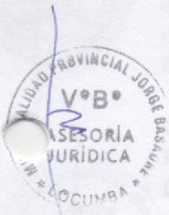


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo modificado para la continuidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL OVINO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE", con Código SNIP No 249075, y con un presupuesto de S/. 258,358.00 Nuevos Soles (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil, Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), en mérito a lo anotado en la parte considerativa de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MPJB y demás Instancias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Carlos Linares Perea
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



cc.
alcaldía
GDE
OAJ
OPP



El Proyecto en mención en el PIA 2015 no se encuentra programado, el mismo es posible su atención mediante modificaciones en el nivel funcional programado. El evento agrario y la estructura presupuestal que se propone en el presente año 2015 es el siguiente:

PROYECTO: "Mejoramiento de los servicios de la Cadena Productiva del Ovíno en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

CODIGO PRESUPUESTAL: 4002 3173 000 000000 0000 0000

META SIAP: 0000

MEMORICO:

- : 2112 Costo Directo
- : 2113 Gestión Técnica
- : 2114 Órgano Ejecutor
- : 2115 Supervisión
- : 2116 Gastos Administrativos
- : 2117 Liquidación

UBICACION: 5 RD/18 Casita Sobre Cañon Regallar Miraflores

IMPUESTO TOTAL: S/. 258.358.00 Nuevos Soles

FECHA DE CULMINACION: 15 de Setiembre de 2015.

Que, concluye el informe recomendando realizar las acciones necesarias para culminar las metas físicas dentro de los plazos establecidos. Por lo tanto opina convalidar con el trámite de aprobación.